

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

07 SEP 2018

VISTO:

El CUDAP EXP. UNC: 35004/2018 por el cual la Dra. Alicia Morales Lamberti, en su carácter de Profesora Titular de la cátedra A de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, solicita la designación como docente de su cátedra, del Prof. Ab. Agustín Filippi, en virtud de la renuncia presentada por la Sra. Profesora Ab. Lidia del Valle Medina de Bolletta, por haberse acogido al beneficio jubilatorio y atento que según orden de mérito, resulta ubicado en primer lugar y sobre cuya base fue designado en forma interina durante el año académico 2017 y el presente, atento la prolongada licencia por razones de salud de la Prof. Lidia Medina de Bolletta;

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes en estos actuados, el informe de la Dirección de Personal y lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Lo que acuerda el Art.14 Cap. III del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y el Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ELLO y Ad Referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

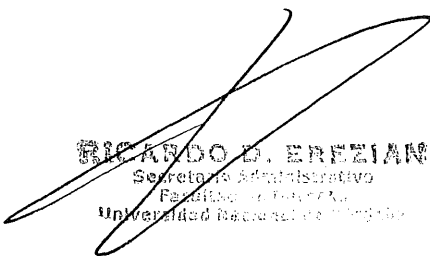
RESUELVE:

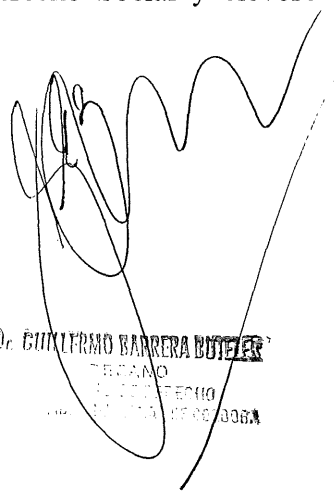
Art. 1º: Designar al Prof. Abogado AGUSTIN FILIPPI –legajo 53761-, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura cátedra A de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir del día 08 de agosto de 2018 y hasta el día 31 de marzo de 2019.-

Art.2º: El Ab. Filippi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).-



Art. 3º: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Departamento de Derecho Social y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Mar del Plata


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
MAR DEL PLATA, 1984

RESOLUCION N°:



ES COPIA FIEL